LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/14 SEGUNDO LLAMADO

"ADQUISICIÓN DE RASTREADORES PERSONALES CON GPS Y PANELES DE EMERGENCIA DOMICILIARIA"

PLIEGO DE CLÁUSULAS LEGALES PARTICULARES

ARTICULO 1º.- OBJETO: El presente llamado a licitación tiene por objeto la adquisición de rastreadores personales con GPS y paneles de emergencia domiciliaria conforme las características técnicas descriptas en el formulario de pedido de cotización y *a las especificaciones técnicas obrantes en Anexo I y Anexo II.*

ARTICULO 2º.- PRESENTACION DE MUESTRAS: Las muestras se entregarán con una tarjeta adherida indicando, el número del ítem a cotizar y el número de la licitación, como asimismo día y hora de la apertura y nombre o razón social del proponente.

- Lugar y forma de entrega: se tendrá en cuenta lo siguiente:

2.1.- LUGAR DE ENTREGA: Los oferentes deberán presentar una muestra de cada ítem cotizado en el Centro de Operaciones y Monitoreo, sito en Avda. Luro Nº 2633 entrepiso "A" de la ciudad de Mar del Plata de lunes a viernes de 08:30 hs a 13:30 hs., antes del acto de apertura de ofertas. Persona de contacto: Ing. Sergio Andueza – Teléfono: 493-0269.

El incumplimiento del presente artículo será causal de rechazo de la propuesta, desestimándose la totalidad de la misma o aquellos ítems y/o alternativas para los cuales el oferente no haya presentado muestras.

2.2.- FORMA DE ENTREGA: Se entregará con remito o constancia por triplicado, dos ejemplares se devolverán al proponente, quién agregará uno a la propuesta y el otro le servirá para retirar la muestra.
La muestra deberá indicar en forma clara y visible los datos de este procedimiento de selección: fecha y hora de apertura de las ofertas y la identificación del oferente.

2.3.- RETIRO: Las muestras correspondientes a los oferentes que no resultaren adjudicatarios serán devueltas al oferente, dentro de los 30 (treinta) días corridos de vencido el plazo de mantenimiento de la oferta. Las que no hubieran sido retiradas dentro de ese plazo, pasarán a ser propiedad de la Municipalidad. Las muestras correspondientes a los proveedores que resultaran adjudicatarios serán devueltas al mismo una vez cumplido el contrato, siempre que éste lo solicite dentro de los 30 días corridos de dicho cumplimiento, vencido este término, pasarán a ser propiedad de la Municipalidad.

ARTÍCULO 3º.- LUGAR DE ENTREGA: Los productos deberán ser entregados, previa coordinación con la Autoridad de Aplicación, libre de todo gasto adicional**,** en lugar a confirmar, que será indicada en el momento de la adjudicación. Persona de Contacto: Ing. Sergio Andueza, tel. 493-0269.

La operación de entrega estará a cargo del proveedor.

ARTÍCULO 4º.- PLAZO Y FORMA DE ENTREGA: El adjudicatario podrá hacer entregas parciales, conforme el siguiente detalle:

- 50% de las cantidades solicitadas por ítem dentro de los treinta (30) días de recibida la orden de compra.
- 50% de las cantidades restantes por ítem dentro de los sesenta (60) días de recibida la orden de compra.

ARTÍCULO 5º.- AMPLIACIÓN Y/O DISMINUCIÓN: La Municipalidad se reserva el derecho de aumentar o disminuir hasta en un veinte por ciento (20%) las unidades a adjudicar o contratadas, según la oportunidad procesal en la que se perfeccione.

ARTICULO 6°.- MANTENIMIENTO DE OFERTA: Mínimo cuarenta y cinco (45) días hábiles. Se considerará automáticamente prorrogado por igual período, salvo expresa manifestación en contrario por parte del oferente, la que deberá efectuarse junto con la oferta.

ARTÍCULO 7°.- PRECIO : El precio cotizado es la única y total compensación que recibirá la contratista, quedando en consecuencia relevada la Municipalidad de toda otra responsabilidad que no sea el precio pactado.

ARTICULO 8°.- FORMA DE COTIZAR: La oferta económica deberá manifestarse en PESOS, cotizando el precio unitario de cada ítem y posteriormente consignar el precio total de la propuesta en letras y números, conforme formulario de Pedido de Cotización.

Toda la documentación deberá presentarse firmada, con aclaración de firma, por el Representante Legal de la firma proponente o a través de apoderado con facultades suficientes, quien deberá acompañar el instrumento que lo acredite si no se encuentra denunciado en el Registro de Proveedores del Municipio.

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

La oferta económica será inadmisible, y causal de rechazo in limine, en el supuesto que el Pedido de Cotización no fuere debidamente firmado por el oferente, o las ofertas económicas condicionadas, o que se aparten sustancialmente a las características y condiciones del Pedido.

El oferente, de efectuar aclaraciones a su cotización, deberá formalizarlas en hoja aparte, debidamente firmada para que fuere considerada parte de la oferta. Podrá asimismo proponer ofertas alternativas, también en hoja aparte, todas las cuales deberán estar debidamente firmadas.

El precio incluye los gastos y costos (ej.: flete, operación de carga y descarga, manipulación, etc.) que irrogue la entrega del bien en el lugar que el Municipio haya establecido en el presente pliego o en el contrato

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/14 SEGUNDO LLAMADO

"ADQUISICIÓN DE RASTREADORES PERSONALES CON GPS Y PANELES DE EMERGENCIA DOMICILIARIA"

CAPITULO II
DE LAS PROPUESTAS

ARTÍCULO 9º.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas deberán formularse por escrito en el tiempo y forma que se indican en el Pliego.

SOBRE DE INSTANCIA UNICA: En un único sobre contendrá toda la documentación exigida y la oferta económica propiamente dicha, según el siguiente detalle:

EXPEDIENTE N° 5500-3-2014
LICITACIÓN PUBLICA N° 11/2014 SEGUNDO LLAMADO
"ADQUISICION DE RASTREADORES PERSONALES CON GPS Y PANELES DE EMERGENCIA DOMICILIARIA"
APERTURA: HORA:

CONTENIDO DEL SOBRE:

9.1. Haber adquirido el presente pliego.

9.2. Declaración jurada, suscripta por el proponente, en donde se manifieste conocer y aceptar íntegramente el contenido del Pliego de Bases y Condiciones de esta licitación y aceptando, para cualquier cuestión que se suscite, la actuación de los Juzgados Contencioso Administrativo de la Provincia de Buenos Aires con asiento en el Departamento Judicial de Mar del Plata renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción inclusive el Federal, y fijando domicilio legal en la ciudad de Mar del Plata en el cual se tendrán como válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursen, conforme **Formulario Nº 1.**

9.3. Presentar declaración jurada en **Formulario Nº 2**, suscripta por el proponente de no estar comprendido en los impedimentos de concurrencia establecidos en el presente pliego.

9.4. Cumplir las exigencias establecidas en el Artículo Nº 5 del Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Generales.

9.5. Haber constituido el depósito de **garantía de oferta.**

9.6. El **Pedido de Cotización en formulario oficial**, escrito con letra tipo imprenta, indicando marca, consignando la cotización en números y la cotización total en letras, el que estará debidamente firmado por el oferente o su representante o autorizado debidamente acreditado en los términos del art. 13º y siguientes de la Ordenanza Nº 267/80. Tratándose de cotizaciones de un único ítem, cuando existiera diferencia entre las cifras consignadas en números y letras se tomará como válida la consignada en letras. Cuando no se correspondan los precios totales con los unitarios, estos se tomarán como base para determinar aquellos y el total de la propuesta. Se entiende que los productos que se cotizan se ajustan en un todo a las características requeridas en el Pedido de Cotización, aún cuando el oferente decida presentar su propuesta en formulario propio y en la descripción de los ítems cotizados no incluya la totalidad de las propiedades que se describen en el Pedido de Cotización.

9.7. Presentar, **"CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA MUNICIPAL"** emitida por la Agencia de Recaudación Municipal, Departamento de Fiscalización Externa, o constancia de inicio de trámite. A tales efectos retirará del Departamento de Actividades Económicas dependiente de la Agencia de Recaudación de la Municipalidad de General Pueyrredón, sito en Moreno 2357 5º Piso, formulario pertinente con el que iniciará expediente en Mesa General de Entradas, sita en La Rioja nº 1650 P.B. , previo pago de los derechos correspondientes.

Las empresas que hubieren realizado este trámite dentro de los doce (12) meses inmediatos anteriores a la apertura de la actual licitación, solo deberán presentar fotocopia autenticada de tal presentación.

9.8. **"CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR"**: A fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en el Ámbito Nacional, el proponente deberá presentar el "Certificado Fiscal para Contratar" extendido por Administración Federal de Ingresos Públicos según Resolución (AFIP) Nº 1814 y sus modificaciones (Resolución 2581/09), o en su defecto la nota presentada ante esa dependencia solicitando el mencionado certificado, indicando en la misma que se solicita a los efectos de ser presentado ante la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon – Dirección General de Contrataciones – Hipólito Yrigoyen nº 1627 – Segundo Piso- Ala derecha.(7600) Mar del Plata.

9.9. **ANTECEDENTES** de la empresa, como por ejemplo contratos de igual o similar magnitud celebrado con Organismos Oficiales e Instituciones Privadas (indicándose datos identificatorios y de localización del/los Comitente/s), que permita al Municipio pueda realizar las constataciones que estime pertinentes, tanto de idoneidad como de cumplimiento de obligaciones.

9.10. Acompañar catálogos, fotos, folletería ilustrativa, etc., con descripciones técnicas que permitan evaluar la propuesta técnica.

Ningún sobre podrá tener en su cubierta exterior señal o inscripción que permita identificar al proponente.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/14 SEGUNDO LLAMADO

"ADQUISICIÓN DE RASTREADORES PERSONALES CON GPS Y PANELES DE EMERGENCIA DOMICILIARIA"

RECEPCIÓN: El sobre deberá ser entregado en la Dirección General de Contrataciones hasta el día y hora de la apertura.

CAPÍTULO III
DE LAS GARANTIAS

ARTICULO 10º.- GARANTÍA DE OFERTA: El equivalente al cinco por ciento (5%) del presupuesto oficial.

ARTICULO 11º.- GARANTÍA DE CONTRATO: El equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total adjudicado.

CAPÍTULO IV
DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 12º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN DEL CONTRATO: Secretaría de Seguridad, Justicia Municipal y Control.

CAPÍTULO V
DE LOS PAGOS

ARTÍCULO 13º.- PRESENTACIÓN FACTURA: La factura podrá ser presentada, a partir del primer día hábil siguiente al de cumplimiento de la prestación, ante la Dirección General de Contrataciones.

Dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a dicha presentación se someterá a aprobación de la Autoridad de Aplicación y remitida por ésta a la Dirección General de Contrataciones para continuar el trámite de pago que se efectuará dentro de los treinta días (30) días, o bien que fuere devuelta la factura con las observaciones que realizare se reintegrará la misma al proveedor para su subsanación.

ARTICULO 14º.- SUSPENSION DEL PLAZO DE PAGO: Si fuera devuelta con observaciones, los plazos establecidos para el pago comenzarán a regir a partir de la nueva presentación.

ARTICULO 15°.- EFECTIVIZACIÓN DEL PAGO: Los pagos se efectuarán en el Departamento de Pagos de la Municipalidad, San Martín Nº 2959 1º Piso, Mar del Plata, mediante cheque a nombre del beneficiario, NO A LA ORDEN y cruzado, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 8.30 a 14.00.

Los cheques se emiten diariamente en el horario de 8.30 a 13.00, para ser efectivizados en el día siguiente, sin excepciones. No puede bajo ningún concepto ser efectivizado un pago cuya emisión de cheques no haya sido previamente informada al banco.

ARTÍCULO 16º.- COBRO POR UN TERCERO: Para que el trámite de cobro lo pueda efectuar un tercero deberá acreditar un poder que así lo autorice y recibo oficial del proveedor.

ARTÍCULO 17º .- **PAGO ELECTRÓNICO:** En el caso de implementarse el sistema de pago electrónico a proveedores municipales, el adjudicatario deberá habilitar cuenta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires e informar su tipo y número en planilla destinada a tal efecto que deberá retirar de la Tesorería Municipal. Los costos de transferencia que perciban las instituciones bancarias serán de cuenta y cargo de la contratista.

CAPÍTULO VI
DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y DEL VALOR DEL PLIEGO

ARTICULO 18º.- PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial se establece en la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO ($ 836.731,00)

ARTICULO 19º.- VALOR DEL PLIEGO: El presente Pliego de Bases y Condiciones se entregará a los interesados, previo pago en la Tesorería Municipal de la suma de PESOS UN MIL OCHENTA Y SEIS CON 73/100 ($ 1.086,73).-
AVC/peb

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/14 SEGUNDO LLAMADO

"ADQUISICIÓN DE RASTREADORES PERSONALES CON GPS Y PANELES DE EMERGENCIA DOMICILIARIA"

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL RASTREADOR PERSONAL

El Rastreador Personal GPS+GSM/GPRS con botón de pánico (SOS) a cotizar debe cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

Tipo de Equipo:

Rastreador personal con doble localización GPS y cuatribanda GSM/GPRS, con botón de pánico (SOS) para localización geográfica y envío de mensajes SMS.

Marca:

Debe explicitarse en la cotización, la marca y modelo del equipo.
La marca del mismo debe ser original del fabricante.

Características básicas:

1 - Localizador GPS en tamaño compacto.
2 - Cuatribanda GSM/GPRS
3 - Compatible con las empresas de telefonía celular de Argentina.
4 - Resistente al agua certificación IPX4 o superior.
5 - Sensor de movimiento.
6 - Bajo consumo de energía.
7 - Buffer de almacenamiento de al menos 10.000 localizaciones.
8 - Configuración mediante USB, SMS y GPRS.

Especificaciones GSM

1 - Frecuencia de trabajo: 850/900/1800/1900 Mhz.
2 - GPRS:
- Multi-slot class 10 o superior.
- Estación móvil clase B.

3 - Potencia máxima de salida de RF: 33 dBm +/- 2 dBm.
4 - Rango dinámico de entrada: -15 a -102 dBm.
5 - Sensibilidad del receptor: Clase II RBER2% (-102 dBm).

Especificaciones GPS:

1 - Chipset GPS "todo en uno".
2 - Sensibilidad:
- Cold Start:-147 dBm.
- Reacquisition: -160 dBm.
- Tracking: -160 dBm.

3 - Precisión de la ubicación:
- Autónomo: menor a 10 metros.
- SBAS: 2 metros.

4 - TTFF (a cielo abierto):
- ColdStart máximo 37 segundos.
- WarmStart menor a 34 segundos.
- Hot Start menor a un segundo.
-

5 -Protocolos de interfaz
6 - Alarma SOS cuando de presiona el “botón de pánico”.
7 - Protocolos de transmisión: TCP, UDP, SMS
8 - Reporte predeterminado a intervalos programados
9 - Alarma de batería baja.
10 - Reportes de encendido y de apagado.

Interfaz de usuario

1 - Conector Mini USB para carga y transmisión UART.
2 - Botón de encendido.
3 - Botón de SOS.

Especificaciones generales

1 - Drivers para Microsoft Windows y Software de configuración.
2 - Gabinete de reducido tamaño no mayor a 80 mm x 48 mm x 22 mm.
3 - Peso inferior a 75 gramos.
4 - Ranura de inserción de chip SIM.
5 - Tiempo de trabajo:
En reposo: 60 horas
En modo normal: 16 horas.
6 - LEDs de indicación de:
- Encendido.
- Conexión GSM.
- Conexión GPS.

7 - Cargador de batería conexión a 220 Volts.
8 - Batería interna recargable de 1100 mAh./ 3,7 Volts.
9 - Micrófono interno.
10 - Temperatura de funcionamiento: -10 ºC a 50 ºC
11 - Humedad 5% a 95% sin condensación
12 -Debe incluir manual de usuario, garantía, estuche y CD con manuales y software de configuración.

Garantía: 12 meses

Equipos de referencia:

- Skypatrol TT8850 / Globalsat TR-203 / Meitrack MT90

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/14 SEGUNDO LLAMADO

"ADQUISICIÓN DE RASTREADORES PERSONALES CON GPS Y PANELES DE EMERGENCIA DOMICILIARIA"

ANEXO II

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PANEL DE EMERGENCIA DOMICILIARIA

El Panel de Emergencias domiciliario a cotizar debe cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

Tipo de Equipo:

Dispositivo electrónico que contienen comunicador digital preparado para transmitir emergencias por línea telefónica.

Marca:

Debe explicitarse en la cotización, la marca y modelo del equipo. La marca del mismo debe ser original del fabricante.

Características básicas:

1 - Dispositivo electrónico.
2 - Debe contar con tres teclas de emergencia:

- Pánico para cuestiones de seguridad
- Médica para emergencias médicas
- Incendio para cuestiones relacionadascon los bomberos.

3 - Conexión a línea telefónica.
4 - Alerta inmediata y silenciosa luego de presionar cualquiera de los 3 botones durante 3 segundos.
5 - Números de destino programable (central de monitoreo).
6 - Diseño robusto.
7 - Programación mediante PC.
8 - Alimentación con Batería Alcalina de 9V,ultra bajo consumo.
9 - Entrada independiente para cableadoa distancia de una de las teclas.
10 - Entrada de línea telefónica y salidapara teléfono.
11 - Formato de transmisión Contact ID.
12 - Transmisión de hasta 5 eventos diferentes:

- Robo
- Emergencia
- Incendio
- batería baja
- reporte de test.

Garantía: 12 meses.
Equipos de referencia: Alonso Hnos, Panel de Emergencia Domiciliario.